

Bruselas investiga a España por la subida de las tasas aeroportuarias

Las denuncias de aerolíneas y agencias de viajes llevan a la CE a abrir un expediente ■ AENA niega haber cometido irregularidades

J.G.H.
 LAS PALMAS DE GRAN CANARIA

La Comisión Europea (CE) pidió ayer a España que explique los pasos dados para incrementar las tasas aeroportuarias el pasado mes de julio. Bruselas responde así a las "varias denuncias de compañías aéreas y asociaciones representativas del sector de los viajes y de la aviación", que se quejaron de que no fueron adecuadamente consultadas al respecto. Según Exceltur, el incre-

mento en los aeródromos de las Islas alcanzó el 12,9 %, mientras que Aeropuertos Españoles y Navegación Aérea (AENA) situó la subida en el 0,9 % para las Islas.

El propio organismo que regula el transporte aéreo en España recalcó ayer en un comunicado que la iniciativa de la CE se reduce a un proceso informativo. Además, AENA afirmó que una "disposición transitoria" incluida en la ley que regula las tarifas aeroportuarias en España "previó que en 2012 la cuan-

tía" se incluyera en los Presupuestos "sin consultas previas".

Los operadores turísticos alertaron en verano de que las compañías estaban repercutiendo en el precio de los billetes las subidas, con lo que el Archipiélago perdía competitividad como destino vacacional. AENA aseguró entonces que en Gran Canaria el incremento era del 0,5 %, mientras que en Tenerife-Sur crecía una décima más, hasta el 0,6 %.

En su comunicación de ayer, la CE señala que las reclamaciones re-



La ministra Ana Pastor. | EFE

cibidas están motivadas por los incrementos que han sufrido las tasas en Madrid y Barcelona principalmente. En dichos aeródromos las

tasas han llegado a duplicarse. La tasa por pasajero es la cuantía con la que se pretende cubrir el coste que el aeropuerto soporta por proporcionar las infraestructuras.

La Directiva relativa a las tasas aeroportuarias, adoptada en 2009 por las autoridades europeas, establece unos requisitos mínimos para el cálculo de las tasas aeroportuarias y la consulta entre aeropuertos y usuarios (compañías aéreas) antes de modificarlas.

La misma norma obliga a los aeropuertos a proporcionar información suficiente sobre los costes para los usuarios de los aeródromos. También se exige a los estados miembros de la UE que establezcan una autoridad de supervisión independiente para arbitrar los conflictos sobre las tasas aeroportuarias entre los aeropuertos y las compañías aéreas.